UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON EL CONFLICTO ARMADO UBPD

RESOLUCIÓN No 7 0 8

(22 JUL 2019

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al anexo 1 de la Resolución No 055 del 3 de septiembre de 2018"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 589 de 2017 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política establece que no "habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento..."

Que mediante Resolución No 055 del 3 de septiembre de 2018 se expidió el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales (MEFCL) para algunos empleos que conforman la Planta de Personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)", con dos anexos, para lo cual nos referiremos al anexo 1 del nivel directivo y asesor.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que las entidades deben expedir su manual de funciones y que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad y que corresponderá a la unidad de personal o a la que haga sus veces en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones previstas en la normatividad vigente.

Que, mediante memorando UBPD-22072019-220-3-890, la Subdirectora de Gestión Humana, emitió concepto técnico para la modificación de los perfiles de los cargos de Subdirector General Técnica y Territorial, Director Técnico de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, Director Técnico de Participación, Contacto con las víctimas y enfoques diferenciales y Director Técnico de Prospección, Recuperación e Identificación, del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Resolución No 055 de 2018 anexo 1, en cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto 1083 de 2015 el cual hace parte integral de esta resolución.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar los perfiles de unos cargos del nivel Directivo contenidos en la Resolución No 055 de 2018 anexo 1 a través de la modificación al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en lo que corresponde a dichos cargos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar los perfiles de los cargos de Subdirector General Técnica y Territorial, Director Técnico de Unidad Especial de las Direcciones de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda, Participación, Contacto con las víctimas y enfoques diferenciales y Prospección, Recuperación e Identificación, contenido en el anexo No 1 de la Resolución No 055 de 2018, por medio de la cual se expidió el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales (MEFCL) para algunos empleos que conforman la Planta de Personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), el cual quedará así:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación al anexo 1 de la Resolución No 055 del 3 de septiembre de 2018"

EMPLEO: SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y TERRITORIAL DE UNIDAD ESPECIAL

Disciplinas académicas

Título profesional en disciplina académica de los núcleos básico del conocimiento en:

Administración, Contaduría Pública, Economía, Antropología, artes liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines, Filosofía, teología y afines; Bacteriología, Medicina, Odontología, Biología, Microbiología y Afines, Geografía, Geología, otros programas de ciencias naturales, Historia, Psicología, Sociología, Trabajo social y afines; Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería industrial y afines, Comunicación social periodismo y afines, Educación, Ingeniería de Sistemas, telemática y afines, ingeniería eléctrica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, matemáticas, estadística y afines.

EMPLEO: DIRECTOR TÉCNICO DE UNIDAD ESPECIAL

Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para la Búsqueda Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales

Disciplinas académicas

Título profesional en disciplina académica de los núcleos básico del conocimiento en:

Administración, Contaduría Pública, Economía, Antropología, artes liberales; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines, Filosofía, teología y afines; Bacteriología, Medicina, Odontología, Biología, Microbiología y Afines, Geografía, Geología, otros programas de ciencias naturales, Historia, Psicología, Sociología, Trabajo social y afines; Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería industrial y afines, Comunicación social periodismo y afines, Educación, Ingeniería de Sistemas, telemática y afines, ingeniería eléctrica y afines, Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, matemáticas, estadística y afines.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el

22 JUL 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Directora General

---towarda Caatión Humana

Proyectó: Andrea Carrasco, Subdirectora de Gestión Humana Revisó: Edilma Rojas Rojas, Secretaria General